

BANKINTER SELECCION BONOS CORPORATIVOS, FI

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 05/10/1995**Fecha registro en la CNMV:** 16/09/2004**Gestora:** BANKINTER GESTION DE ACTIVOS, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BANKINTER**Depositario:** BANKINTER, S.A.**Grupo Depositario:** BANKINTER**Auditor:** Deloitte S.L.**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** medio.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Hasta el 01/07/2013.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

El objetivo de rentabilidad no garantizado es que el valor liquidativo a 01.07.2013 o al vencimiento de la cartera, si fuera anterior, sea igual al valor liquidativo inicial a 1.07.2009, incrementado en la rentabilidad de dicha cartera tras hacer frente a los gastos totales del fondo (TAE estimada 3,50%). En el caso que la TAE definitiva sea inferior a la estimada, ésta se comunicará en los informes periódicos del fondo.

La TAE estimada sería aplicable a un partícipe que hubiera suscrito sus participaciones el 01.07.2009 y mantenido su inversión hasta el vencimiento.

El Periodo Inicial transcurrirá desde la fecha de inscripción del folleto del fondo en la CNMV hasta el 01.07.2009 (inclusive) o hasta la fecha en que el patrimonio del fondo alcance 50 millones de euros, si fuera anterior. Durante este periodo no se aplicarán comisiones de suscripción ni de reembolso.

Mientras se va constituyendo la cartera durante el Periodo Inicial, el fondo podrá invertir en Repos de Deuda Pública y activos de renta fija pública o privada a corto plazo, con un rating mínimo igual o superior a P-1 (Moody's) / A-1 (Standard & Poor's) o similares.

El fondo invertirá mayoritariamente para la constitución de la cartera inicial en renta fija privada que presente en el momento de la compra un rating mínimo de BBB- (S&P) o Baa3 (Moody's) o equivalentes, de emisores de la UE y la OCDE. Se podrá invertir un máximo del 25% en activos con un rating inferior a BBB+ (S&P) o Baa1 (Moody's) o equivalentes.

El fondo no invertirá en titulaciones, ni en activos denominados en divisas distintas del euro.

La parte no invertida en renta fija privada estará invertida en activos emitidos por Estados de la UE o la OCDE con rating mínimo BBB+ (S&P) o Baa1 (Moody's), o P-2 (Moody's) / A-2 (S&P) (en caso de activos monetarios) o equivalentes.

En estos casos, si la emisión no tuviera rating, se atenderá al de su emisor.

Los activos que compondrán la cartera inicial tendrán un vencimiento en torno a los 48 meses, con un vencimiento máximo por activo del 28.02.2014, pudiendo estar la duración media estimada de la cartera en el momento inicial entre los 0 y los 4 años. La cartera se comprará al contado y se prevé el mantenimiento de los activos hasta su vencimiento.

El Fondo podrá invertir hasta un 20% de su patrimonio en depósitos a la vista o con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito de la Unión Europea o que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia con un rating mínimo de P-2 (Moody's) / A-2 (S&P) o similares.

Al vencimiento de la cartera el Fondo estará invertido en activos monetarios públicos o privados, incluidos depósitos con las características anteriores con un rating mínimo igual o superior a P-2 (Moody's) / A-2 (S&P) o similares.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de crédito.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: El boletín oficial de cotización de la Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 3.000 euros.

Principales comercializadores: Bankinter, S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,9%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Descuento a favor del fondo por suscripción	5%	Importe suscrito	A partir del 2/07/2009 inclusive o cuando se alcance un volumen máximo de 50.000.000 euros si esto ocurre antes
Descuento a favor del fondo por reembolso	5%	Importe reembolsado	A partir del 2/07/2009 inclusive o cuando se alcance un patrimonio de 50.000.000 euros y hasta el 30/06/2010 inclusive
Descuento a favor del fondo por reembolso	4%	Importe reembolsado	Desde el 1/07/2010 hasta el 30/06/2011, ambos inclusive
	3%	Importe reembolsado	Desde el 1/07/2011 y hasta el 30/06/2012, ambos inclusive
Descuento a favor del fondo por reembolso	2%	Importe reembolsado	Desde el 1/07/2012 hasta el 30/06/2013, ambos inclusive

Si el fondo alcanza un patrimonio de 50.000.000 euros antes del 1 de julio de 2009, se comunicará a la CNMV.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.